

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral Provincial
Córdoba**

Núm. 2.384/2014

**CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
DE CÓRDOBA**

Siendo la hora señalada para la constitución de la Junta Electoral Provincial, para la convocatoria de Elecciones Generales, en virtud de Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo, conforme a lo dispuesto el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/85, de Régimen Electoral General, comparecen los vocales de procedencia judicial, designados por el Consejo General del Poder Judicial:

Ilmo Sr. D. Eduardo Baena Ruiz.

Ilmo Sr. D. Pedro Roque Villamor Montoro.

Ilmo.Sr. D. Felipe Moreno Gómez.

Y bajo la fe del Secretario de la Junta Electoral don Carlos Rubio Sabio, el más antiguo de esta Audiencia Provincial, quedando constituida inicialmente en este acto dicha Junta Electora Provincial y enterados sus componentes de lo dispuesto en el artículo 14 número 2 de la L.O. respecto a sustituciones por ninguno de dichos miembros se comunica nada al respecto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 10. 2 de la referida Ley, los vocales designados acuerdan por unanimidad elegir como Presidente de la

Junta Electoral Provincial a:

D. Eduardo Baena Ruiz.

La Junta así constituida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la L.O. acuerda insertar en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de los miembros, librándose al efecto oficio al Sr. Subdelegado de Gobierno de esta provincia interesándole se remita a esta Junta un ejemplar del Boletín en que se publique así como todos los ejemplares en que se publiquen cuestiones relacionadas con estas elecciones.

Se acuerda participar la constitución de la Junta al Excmo. Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial, al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Andalucía, al Exmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Central y al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia.

Seguidamente se acuerda comunicar a las Juntas Electorales de Zona lo siguiente:

a) Dirección exacta de la Junta Electoral de Zona.

b) Números de Teléfono y de Fax.

c) Teléfono para la localización del Presidente y Secretario de la Junta Electoral.

d) Composición de la Junta electoral

Y no habiendo más que tratar se da por terminada la presente firmando todos los concurrentes de lo que yo el Secretario doy fe.

En Córdoba a 4 de abril de 2014. El Secretario, Fdo. Carlos Rubio Sabio.